

---- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos del día miércoles 08 de febrero de 2023 dos mil veintitrés hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

----- 1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Encontrándose presentes el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández; la suplente del Secretario General; la Lic. María del Rosario Santos González, Tesorero Municipal, Contador Público. Manuel de Jesús Palafox Carrillo; el Contralor Héctor López González; el Subdirector de Tecnología e informática del Gobierno; Ismael Alejandro López Hernández; el Representante de CANIRAC, Lic. Israel Torres Sánchez; el Presidente de COPARMEX, Lic. Juan Pablo Martínez Torres; el Presidente del Colegio de Arquitectos, Arquitecto Enrique Navarro López; la Presidente del Colegio de Abogados Costa Norte, Lic. María Concepción García Sandoval; la Directora de Reglamentos, Lic. Hortensia Dueñas Salcedo; El Suplente del Director de Seguridad Ciudadana, Lic. Rigoberto González Vieira; el Comandante Director de Protección Civil y Bomberos, Gerardo Alonzo Castellón Andrade; la Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecta, Adriana Guzmán Jiménez; el Subdirector de Padrón y Licencias, Daniel Córdova Aréchiga; Y el Subdirector de Catastro, Lic. Daniel Gutiérrez Gómez; -----

----- Por lo anterior, el C. Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos, del día miércoles 08 ocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de contarse con la asistencia de los 15 quince integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- 2. Aprobación del Orden del Día. El C. Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: "Terminando de ver, voy a, de acuerdo al orden del día, a perdón; antes de comenzar, he por cuestiones de agenda el Presidente Municipal no nos acompaña hoy, entonces he, me encargo que como Secretario Técnico del Consejo de Mejora Regulatoria me hiciera cargo de la sesión y por la importancia de la misma, pues este, vamos a iniciar los trabajos de la, del consejo he,

voy a, a checar lo de, voy a pasar lista de acuerdo al orden del día, para verificar que tengamos quórum y poder iniciar la sesión del, del consejo, bien, entonces voy a mencionar sus nombres para verificar el, la lista de asistencia. Les doy la más cordial bienvenida a esta primera sesión del consejo municipal de mejora regulatoria, por lo que siendo: las 10:26 diez con veintiséis minutos del día de hoy miércoles 08 ocho de febrero del 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión, solicitando al Secretario General, tome la correspondiente lista de asistencia, para efectos de la declaración del quórum legal, ten, en virtud de que el presidente no está, bueno, yo puedo en carácter de Secretario voy a tomar lista, he, Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal, Enrique Márquez; presente, Felipe je, de Jesús Rocha, en representación la licenciada Rosario, he, Manuel de Jesús Palafox el, en representación viene, José Luis, el Maestro Héctor López González, Contralor; "Contralor. Héctor López González, responde": presente, Ingeniero Ismael Alejandro López Hernández; Responde: presente, Ingeniero Christian Salvador Preciado Cazares; "Responde Ingeniero Christian Salvador Preciado Cazares": presente, Regidora Eva Griselda González y la Regidora Carla viri, Verenice Esparza, presentaron un justificación para no, porque tenían cuestiones de agenda no pudieron asistir, Israel Torres Sánchez, en representación de la CANIRAC, Juan Pablo Martínez Torres, presidente de la COPARMEX, Arquitecto Enrique Navarro López, Luis Antonio Resendis Alvarado, Licenciado representante del Colegio de Abogados, "no está", Maestro Marco Antonio Delgadillo Rivero en representación del CUC De La U de G, Maestro Juan Carlos Salazar, Síndico Municipal, "ya, es todo, los demás son directores", "entons, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez," Voces diversas al fondo" con la asistencia de 10 diez de los integrantes del consejo, he, tenemos quórum legal para la asistencia, entonces damos, continuamos con la asistencia, el orden del día, est, 175, este no, como no, como num, como punto número 1 uno, tenemos la lista de Asistencia, numero 2 dos declaración para el quórum legal, numero 3 tres aprobación del or, del orden del día, punto número 4 cuatro Primera Sesión del Orden Municipal de Mejora Regulatoria para el 2023 dos mil veintitrés, para el Municipio de Puerto Vallarta, punto número 5 cinco, presentación en paver poin del Programa Municipal de Mejora Regulatoria y como punto número 6 seis, aprobación del programa Municipal de Mejora Regulatoria y punto número 7 siete, Cierre de la sesión. Entonces, les pregunto si está claro el orden del día, si lo podemos aprobar; si lo prueb, si lo aprueban, les pido que se sirvan manifestarlo levantando la mano; bien, aprobado la orden del día. ¿Votos a favor? digo, perdón, votos en contra, disculpen son pequeños detalles que vamos ir afinando. Bien (tose) sin votos en contra; (garraspéa) y con 10 diez este votos a favor se aprueba el orden del día. (Conversación del Profesor Márquez en voz baja poco resolutive al oído). "Se escucha: Si esta incorrecto, esta incorrecto." "el siguiente punto que sigue es la presentación". Bien entonces vamos a continuar, el, una vez que fue aprobada la, la orden del día, el, siguiente u, punto es la presentación del

Programa Municipal Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Puerto Vallarta, entonces para eh, para este efecto, nos vamos a permitir ir abordando cada uno de los puntos que se refieren, es decir; el programa me, de mer, de mejora regulatoria que se quiere proponer, son una serie de certificaciones que se tienen que hacer a través de la CONAMER, la con, Comisión, Nacional de Mejora Regulatoria, y forman parte de toda la estrategia nacional de mejora regulatoria, este documento he, como sabemos es un documento vinculante y por eso la idea de sesionar el día de hoy, porque estamos con los tiempos ya un poquito apretados, entonces tenemos que iniciar los trabajos, y como el consejo es digamos como la, el primer filtro para que el consejo apruebe estos puntos del, del programa Anual que es lo que queremos poner a su consideración y consiste en la primer certificación que la vamos ir viendo punto por punto, es lo que se conoce como el programa SARE. El segundo punto es el PROSARE, El tercer punto es la Certificación del SIMPLIFICA, El cuarto punto de que consta este programa es la CERTIFICACION de la VENTANILLA de con, Ventanilla de Construcción Simplificada y el 5 cinco punto, Punto 5 cinco la actualización de catálogos de trámites y servicios que forma parte de la agenda y como 2 dos complementos lo que es el VISOR URBANO y finalmente la Agenda Regulatoria, entonces le voy a pedir aquí a mis compañeras que me apoyen con la primera lamina, para que veamos más o menos como, como esta, actualmente tenemos una serie de trámites, en los que... Me pasa la siguiente, del lado izquierdo, actualmente para pedir una licencia tenemos que reunir 18 dieciocho requisitos, esos 18 dieciocho requisitos de lo que se trata es de simplificarlos, todo este tema de la mejora regulatoria lo que significa la simplificación de los tramites de servicios e inspecciones, entonces el, sis el sistema SARE es para los giros de bajo riesgo de bajo impacto, giros blancos como se conocen también, entonces aquí lo que estamos, he, trabajando es que de esos 18 dieciocho requisitos que se tienen actualmente podamos eliminar algunos o compactarlos también en otros, ósea, hacer una adecuación de esos requisitos para que sean cada vez menor y podamos de esta manera llegar a obtener la certificación de la CONAMER, entonces ahí lo que pusimos en la lámina es los 18 dieciocho requisitos, ahí nada, ahí aparecen los, los otros, ahí están los 18 dieciocho, y lo que vamos a ver en la parte derecha, es como esos requisitos, algunos requisito se van a eliminar y otros se van a simplificar, entonces este es el primer punto de este programa de Mejora Regulatoria Anual y es lo queremos este, de alguna manera ponerlo a su consideración para que una vez que nosotros tengamos listo todo el material, me refiero a formatos, me refiero a donde se va a establecer, me refiero a que las diferentes Direcciones que tienen que ver con este tipo de giros de bajo impacto o e bajo riesgo he, una, una vez que afinemos todos los detalles de, del procedimiento, entonces podamos hacer las adecuaciones en el Marco Normativo, pero ese tema le corresponde directamente al Pleno del Ayuntamiento porque es una, es un cambio de, un ajuste de la normatividad. Pero lo que si nos compete a nosotros como consejo, es analizar este tema de del

sistema del SARE, para que esta simplificación se pueda llevar a cabo y el ciudadano pueda tener una menor este, tramitología que los pueda realizar tramitar tener su licencia en el más corto tiempo y con el menor, con la menor requisitos, requisitos indispensables y básicos, entonces esto es lo que el primer punto que quiero poner a su consideración yo les pediría he, no sé, se envió por parte de nosotros, les enviamos un pequeño escrito donde venía he toda la información para que ustedes la analizaran y finalmente llegáramos aquí a la reunión si tienen alguna observación pos nos lo hicieran saber y poder hacer los ajustes necesarios, entonces yo les pregunto. Bueno añado lo siguiente: El programa, el SARE es un programa de reconocimiento y operación, así se conoce SARE, y he, es un módulo de apertura rápidas de empresas de, de giro de bajo impacto, que es lo que nos, que es lo que nos pide la CONAMER para poder llegar a la certificación. Los elementos básicos es que tengamos una ventanilla única, un formato único de apertura donde vengan todos los requisitos y en un tiempo de 3 tres días hábiles. A partir de eso se elabora el catálogo de giros,..... "Me regresa SARE" Haber. No, otra vez, perdón, tenemos que tener un lugar, una ventanilla donde sea la ventanilla única, un formato único de apertura, luego tenemos que adecuar el Marco Normativo para que he, se pueda implementar este sistema y en un tiempo de 2 dos visitas el ciudadano pueda obtener su licencia he, va, de funcionamiento del giro, que está este queriendo llevar a cabo, entonces aquí la información que les puedo dar es la siguiente, hemos estado trabajando sobre este tema, hemos hecho, aquí en la en el cuadro de abajo tenemos una línea de tiempo en donde más o menos es, son estos plazos, hemos llevado a cabo mesas de trabajo a las dependencias he, se hicieron algunos intercambios de información de ajustar de quitar poner y finalmente se sacó una propuesta, esa propuesta está pasando ahorita por las dependencias para que nos den su visto bueno para que podamos tener ya este la propuesta completa, entonces aquí, el siguiente punto que esta he, que tenemos que resolver es toda la modificación, algunos reglamentos que es importante que de lo contrario no podríamos avanzar por aquella cuestión de que, el del principio de legalidad, entonces ten todo tiene que estar perfectamente articulado normativamente para que esto pueda caminar, pero ese ya es un trabajo de los regidores; nosotros nada más hacemos el análisis, el trabajo de simplificar los requisitos, con las aéreas trabajamos ya nos dieron sus opiniones, ya las tenemos y ahorita estamos en el, en el punto de las iniciativas con los regidores para que ellos nos puedan este apoyar, pero queremos saber el consejo que es lo que piensa, si, si está de acuerdo, si tiene alguna observación para que no, se las hagamos llegar a los regidores o cual es la opinión final del consejo, que es lo que en un primer punto tendríamos que este, he ponernos de acuerdo aquí, Pregunta: El artículo 141 de que Reglamento es?. Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: El, he, Ahí, ahí se establece a, en el cuadro se habla de una modificación al artículo 141 que es el que se refiere a las facultades de la

Dirección de Desarrollo Institucional, que como un antecedente, ósea no me quiero meter mucho en eso pero es indispensable que ustedes lo conozcan, cuando se creó este tema de la Reforma Regulatoria que viene desde 1917 mil novecientos diecisiete, se hizo una reforma a la Constitución, en el 2018 dos mil dieciocho se creó la ley General, en el 2019 dos mil diecinueve se armonizó con la Ley Estatal y aquí en Puerto Vallarta se aprobó un reglamento de Mejora Regulatoria pero ese Reglamento le dio las facultades a la Dirección de Desarrollo Institucional de que tuviera a su cargo la Unidad de Mejora Regulatoria, sin embargo en el Reglamento Orgánico, en el artículo 141 nunca se habló de esa Unidad de Mejora Regulatoria por eso es que la, la iniciativa tiene como finalidad que se establezca una jefatura en la Dirección de Desarrollo Institucional que sea la encargada de la unidad de mejora regulatoria que no tenemos, pero eso ya está, ya se presentó la iniciativa en el pasado pleno del Ayun, del Ayuntamiento, pero no solamente eso, sino que también como son giros, básicamente de comercio entonces se tienen que revisar otros reglamentos para que también los requisitos se sim, así como están las propuestas de simplificación se adecuen en la normatividad que toca a las diferentes dependencias que son mínimas pero que si son importantes porque si no, no podemos caminar o si podríamos caminar pero tendríamos que hacer de manera discrecional y es lo que no queremos, queremos que las cosas queden claras para el futuro, entonces por eso es la, to, todo este tema de la normatividad tiene ese fondo, bueno ahí se establecen algunos man o algunos otros requisitos como: Tenemos que solicitar a la CONAMER, he hay que hacer una carta de intención diciéndole todo lo que tenemos, se tiene que poner en práctica para que la CONAMER verifique y a partir de eso nos pueda otorgar la certificación, entonces creo que eso es lo he, básico lo elemental de todo este, de este primer punto del Programa de Mejora Regulatoria, no sé si quede clara la información?. Si esta clara... les pediría yo si ...¿tienen observaciones? Responde el Arquitecto Enrique Navarro Presidente del Colegio de Arquitectos: Buenos Días. Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Buenos días, Responde el Arquitecto Enrique Navarro: He bueno, yo de mi parte hee comentan que se envió información que se ha estado trabajando, quieren que aprobemos algo que yo en lo personal desconozco, ósea yo tendría que abstenerme porque no de, no conozco esa información , este, no sé si los demás del consejo tienen tal información que pretenden aprobar, en mi caso, a mi oficina a mi colegio no llego, yo vine a la sesión pasada cuando se conformó el consejo, posterior nos llegó esta invitación a esta reunión pero de ahí en fuera no, no me llego ninguna información, para ver conocido previamente no vi que hubiera este, ningún taller de trabajo o revisión creo de mi parte yo me tendría que abstener no se los demás..... Si, responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Si, ¿alguna otra observación? Bien, hay, hay una quier, quiero dar respuesta de algún manera al, a lo que dice el es Arquitecto? Responde: el Arquitecto Enrique Navarro: Si arquitecto, Responde

el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Si este mire Arquitecto, de alguna manera en la dirección de Desarrollo Institucional teníamos necesidad de echar a caminar este tema, porque repitos; ya estábamos algo Rezagados, entonces como se establece en el Reglamento y a pesar de que falta alguna normatividad, nos echamos la responsabilidad en la Dirección de empezar a hacer algo y entonces empezamos por la cuestión interna, por la cuestión interna que fue lo que, lo que hicimos y por eso la información no llego hacia ustedes, pero es información la vamos a poner a disposición de ustedes, es trabajo interno de la, de, de la digamos de la unidad de mejora regulatoria este, que se, que, se empezó a generar pero no se quiso involucrar hacia afuera porque apenas estábamos trabajando en eso y después por la urgencia de que ya empezaron a solicitarnos tanto de la CONAMER como del Gobierno del Estado que avances teníamos, decidimos avanzar en ese sentido, pero no ha sido con la intención de ocultar información alguna, sino simplemente fue par atreves, quere, queremos un mecanismo interno para seguir avanzando, entonces toda esa información se la podemos hacer llegar de las mesas de trabajo que hicimos pero con las dependencias internamente del Ayuntamiento, porque queríamos ver hasta donde podíamos avanzar, pero por eso precisamente es que citamos al consejo para informarles todo lo que halla, para que ustedes estén enterados y podamos ir avanzando en ese sentido; Responde el Arquitecto Enrique Navarro Presidente del Colegio de Arquitectos: Si, si maestro digo yo en lo personal, me parece que hay que reconocer el esfuerzo que se ha hecho no, de, de estar trabajando con todas las dependencias, de todas las áreas Interviene el Arquitecto Enrique Navarro Presidente de Colegio de Arquitectos manifestando: tengo una pregunta; ¿Esta iniciativa a la modificación al artículo 141, se presentara por parte de este consejo a los Regidores o los Regidores lo van a armar desde su lugar, he; no sé si me explico la pregunta? Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Si, bueno, pue, puede ser atreves de las dos vías, el único asunto es que ya los, los regidores por su propia iniciativa, ósea como hemos estado platicando y queriendo avanzar porque recordemos que la dinámica de los plenos del Ayuntamiento es un poco tardada, se reúnen cada mes, y si no entra un en este mes hasta el otro te va, y va y si los tiempos se van; Interviene el Arquitecto Enrique Navarro Presidente del Colegio de Arquitectos: Es que ya vamos en, ya, ya pasamos vea, ya no se nos puede decir; Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Si, pero tuvimos he, contacto con algunas de los regidores y platicamos y se presentó la iniciativa ya en la sesión pasada, ya, ya está caminando la del 141, es el, en este la siguiente sesión vamos, si ustedes este, están de acuerdo en aprobar este primer punto que es el SARE, tendremos que trabajar en la siguiente iniciativa que toca a diferentes ordenamientos para que entre en la propia, próxima sesión de del Pleno, Manifiesta el Arquitecto Enrique Navarro Presidente del

Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta: Y eso lo trabajaríamos cómo? es necesario nuestro, digo yo no, este, sea necesario este, he nosotros apoyaríamos a las adecuaciones al reglamento? O ustedes, ustedes ya como dirección presentarían la propuesta o los regidores, en donde lo trabajarían? He no se, hasta donde nosotros participaríamos en el punto ese de las adecuaciones a reglamentos? Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Bueno, podemos crear un mecanismo ósea quien guste participar en esta cuestión, finalmente somos integrantes de un consejo, entonces cualquiera del, del consejo este si se, si quieren formamos una comisión de este consejo para que trabajen en lo que es la normatividad, nada más que el, el único tema es que tiene que entrar en la próxima sesión del pleno, ósea que ya tiene que estar este, se tiene que avanzar en ese sentido; pero está abierto he profe, osea con toda la confianza, ya sea en de manera individual o si se, si se quiere formar una comisión es igual lo podeos hacer, Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Excelente: Si, éste, Responde Sub Director de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Ingeniero Ismael Alejandro López Hernández: Bueno, que tal; buen día a todos, Lo, Lo que se está aquí aprobando Arquitecto; este me permito ahondar un minutito aquí en el tema, es única y exclusivamente resumido que estamos buscando adecuarnos a los nuevos procesos, pro actividad, no eficiencia para que ustedes como ciudadanos no como sesión, se presenten ante cualquier dependencia, y sea mucho más fácil los tramites, he todos esos documentos que de repente," ve para allá", regresa", un sello aquí," un Sello allá. Todo eso se elimine para que sea de la manera más fácil y mas heee, lógica no! Posible, ya sea como ciudadano o como representante de alguna asociación, hagamos todo de manera más rápida si, y quede bien asentado, ese es el, el objetivo de todas esas certificaciones, obviamente para eso se va a modificar, pues los, tenemos un tarea titánica en el sentido de programas nuevos, plataformas nuevas, ha!!, mejoras en el sentido de que la pagina ss web estén bien, como les digo?, estén conjunto con los bancos no.! Para que se puedan hacer los pagos a través en línea y queden en firme en el momento no, por ejemplo ahorita, tenemos la situación de que se paga en línea todavía y hay que ir todavía a verificar que haya quedado, queremos evitar que por ejemplo no se ese paso posterior para que todo eso se simplifique y quede en el momento, no!!, básicamente, toda estas certificaciones van enfocadas a esos sistemas no!! Muchas gracias a todos. Responde el Arquitecto Enrique Navarro Presidente del Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta: Si, nuevamente, bueno me presento: Soy el Arquitecto Enrique Navarro, Presidente del Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta, entiendo perfectamente cuál es el sentido de todo esto y no dudo las buenas intenciones ósea, eso me queda bastante claro, loc, a lo que yo voy es el tema de la formalidad en cuanto a lo que representa el consejo, por lo que entiendo se requiere la aprobación del consejo para pasarlo al pleno previo, entonces, por lo tanto

lo mínimo que yo esperaría es, este es bueno si ya se adelantaron todas las revisiones, y ya está todo bien, lo menos conocerlo para poder y venir y levantar la mano, es lo mínimo que pido, porque yo desconozco, ósea, quizá los que trabajan internamente en el municipio conocen ese documento, conocen esa información, los organismos o asociaciones que venimos de afuera no la conocemos, eso es lo único que yo estoy diciendo, no es que esté en contra de lo que se está haciendo ni mucho menos lo que tendría que hacer es abstenerme porque desconozco la información es todo. Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Bien, realmente lo que, ahorita lo que hemos avanzado, es lo que está en el primer cuadrante que son las mesas de trabajo, internas, entonces he, toda esa información bueno se los vamos a, se los vamos a enviar para que la tengan y la cuestión está en que; de alguna manera tenemos que caminar, ósea yo acepto pues; la, la, la observación, el señalamiento de no haber involucrado al consejo desde el principio, pero por las razones que expuse hace un momento tuvimos que echarlo a caminar de esa manera, este de manera hasta cierto punto económico porque ya estábamos este con este tema y, reunir al consejo también tiene su propia dinámica y pero finalmente bueno; el trabajo que se ha hecho creo que, vale la pena, es un trabajo que he, intervinieron varias dependencias y yo les pediría que en ese sentido que si el tema esta, este claro que el, el, el objetivo está claro, pues que le, lo aprobemos para que se valla, lo que se derive de ahí sobre todo es las iniciativas que tiene que entrar al pleno del ayuntamiento para que pueda avanzar, de lo contrario pues nos vamos a atar de manos y no vamos a poder avanzar entonces bueno, ese es mi a, mi propuesta que si esta primer certificación que se conoce como SARE nos queda clara, bueno pues este la echamos a caminar, la aprobemos y pasemos al siguiente punto es lo, es lo que yo les propondría, ósea respetando por supuesto la opinión que cada uno de ustedes tiene, entonces si maestra, Responde la Lic. Brenda Getzabet Quintero Jefa Jurídico de Sindicatura Municipal: buenos días, este Director una pregunta sé que las mesas de trabajo han sido me imagino arduas, arduas y de muchas discusión literalmente, en el tema del sistema de apertura de empresas SARE que pone la siguiente diapositiva donde señala la lista de los requisitos me queda la duda he, por ejemplo no sé si ahí lo quieran poner, o en nuestro material aquí está donde dice requisito número 9 nueve, la eliminación del comprobante de domicilio esa sería la propuesta también en los requisitos para una solicitud cualquiera eliminarlo? Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: si, Continúa la Lic. Brenda Getzabet Quintero Jefa Jurídico de Sindicatura Municipal: eliminar la certificado o diploma de capacitación de algunos giros, heem pagina 2 dos en el cuadro superior he, el de segundo cuadrante dice punto nueve, particularmente, la duda; se elimina, se elimina, se elimina; es decir los que trabajaron en las mesas internas están de acuerdo en la eliminación de ese requisito, particularmente la duda estriba

específicamente por ejemplo: en el caso de la representación de tesorería, en el caso de la representación precisamente de inspección, he una cosa es la acreditación de donde se encuentra precisamente el negocio pero la acreditación del domicilio como tal significa que ya otra autoridad, otra dependencia, otro servicio lo corrobora, y en caso de que nosotros necesitemos algún tipo de notificación jurídica o demás, se puede? O sea ya lo decidieron, lo verificaron si es viable quitarlo? **Responde la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos:** Bueno, Buenos días Soy Hortensia Dueñas Salcedo, soy Directora de Inspección y Reglamentos, referente al requisito que se establece lo del domicilio va encaminado que muchas veces las personas tiene que presentar un comprobante de domicilio, ósea, ajeno al final de cuentas el domicilio de la licencia municipal se queda, ese si queda no lo podemos mover, porque, porque aparte es el domicilio para requerir al contribuyente entonces a veces suena este en cuestiones de información he para poder proteger un poco la información y el domicilio del contribuyente, no tiene caso tener un domicilio particular ósea, no trasciende en, en el tema de Padrón y Licencia, por eso fue que se decidió eliminar ese punto. Responde.... Entonces es nada más que se aclarara que se trata del domicilio particular o personal del contribuyente; **Responde la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos:** he sí, bueno he, ahí nada más es cuestión de aclarar, a mí sí me toco he, me toco estar en las mesas de acuerdos y va encaminado a ese tema, el domicilio particular del, del, contribuyente, porque le pides, este el comprobante de domicilio, o en este caso también les pedias el de ahí del local, ósea, ya le estas trayendo el recibo predial; te esta acreditando un domicilio, entonces ya no, para que, para que hacerle gastar al contribuyente, es decir tienes que darte de alta en Telcel o para o tienes que tener dado de alta un servicio no es necesario y por ejemplo para mi, Inspección y Reglamentos yo si tengo el domicilio para requerirlo ahí y el mismo domicilio del establecimiento es el que yo le voy a hacer de conocimiento una vez que lo sancione a jueces municipales. Responde... Bueno, en el caso de, de a veces la dinámica de los comercios están luego no están, que pasa en el caso de que se finque un crédito fiscal y la persona quita el negocio? Donde lo localizas o donde lo requieres? **Responde la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos:** Ahí seria cuestión de trabajar con este, hay, con Apremios, desgraciadamente nunca los localizan esa es la verdad ósea el contribuyente deja su nombre, y de echo debería de pasar por filtro desde el momento ya estar tachado, es decir para cuando pretenda hacer un trámite de una licencia, ese, no le dan seguimiento pero es cuestión de Reglamentos y de Padrón y es de Apremios y es un caso de Jueces Municipales. **Responde el Comandante Gerardo Alonzo Castillón Andrade; Director de Protección Civil y Bomberos:** Bien. Buenos días he, el punto número 15 quince, quiero entender que dice se elimina para cuestión de solicitud permiso de únicamente, no que sea un requisito que se elimina he yo en lo personal no considero que debe eliminar un diploma de un certificado de capacitación porque en materia

seguridad de capacitación de protección civil, la persona que tiene un giro, tiene que tener la capacitación, conocimiento, maneje de los extintores mínimo o primeros auxilios básicos, tons quiero pensar que se elimina para materia de licencia pues es un proceso que tiene que seguir posteriormente. Responde la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos: Bueno, No es mi tema pero igual voy a responder, ahí en cuanto a las, a este el diploma, o a la certificación es decir si se fijaron el maestro estuvo hablando giros que no son de alto impacto, giros que no son de regulación especial, ya si necesita un diploma, necesita una certificación entra en un giro de regulación especial, es decir debe de acreditar todos los requisitos, esto el sistema SARE es para aquellos giros comerciales que se dan en el momento, es decir un giro una oficina administrativa, un giro que no, que no causan un impacto, una tienda de ropa es decir, no necesitamos que la persona tenga a certificación en cambio, si es importante o sea, no se elimina el total de los requisitos, para el giros de regulación especial, Responde el Comándate Gerardo Alonzo Castellón Andrade; Director de Protección Civil y Bomberos: Perdón, una tienda de ropa, una tienda de ropa tiene mucho combustible es ropa!!. Ocupan una capacitación en uso y manejo de extintores he, una tienda de abarrotes; tiene mucho material combustible, ocupa una capacitación mínimo en uso y manejo de extintores; Responde la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos: mira, Interviene de nuevo el Comandante Gerardo Alonzo Castellón Andrade; Director de Protección Civil y Bomberos: A lo que voy yo, Licenciada perdón, es que no se elimina, se elimina únicamente para dar seguimiento, pero se programa la capacitación y después la pueden tomar, que es lo que yo quiero penar, se elimina únicamente que no sea un obstáculo para que le den una licencia, pero ps se tiene que tomar, es un requisito que se debe de tomar; Responde la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos: en el 17 diecisiete estas, he ahí está el 17 diecisiete, o sea mira; los Vistos buenos todos están, eso si nada más los giros que, es decir que, que no necesitan realmente en, en cuanto a un giro de masaje es ahí donde realmente padrón y licencias que les pide, que tengan hee este el diploma, o las estéticas que tengan el conocimiento amplio para poder realizar esa capa, esas, esa, eso, esos trabajos, interviene el Comandante Gerardo Alonzo Castellón Andrade; Director de Protección Civil y Bomberos: Perdón, nada más quiero comentar algo, creo que se está confundiendo, para yo dar un visto bueno; conmigo tiene que cumplir hasta el tema de capacitación, porque? Porque es un requisito que sepa usar un extintor, que sepas una atención básica de tu negocio para mí, entonces a eso es a lo que yo voy únicamente, no detengo el procedimiento de, de seguimiento de licencia, pero es un seguimiento que tiene que cumplir posteriormente, tonces si no yo, es un proceso que tiene que cumplir posteriormente y cuando yo hago una visita entonces yo te detengo, si, si me explico, simplemente quiero pues que, quede claro ese punto de que tú haces tú pago de capacitación, y das seguimiento a tu permiso de licencia pero tienes que cumplir con tu proceso, Responde la Lic. Hortensia Dueñas

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

Salcedo Directora de Reglamentos: Yo, yo no, yo tal vez separaría en etapas, esto es para la obtención de la licencia y otra es para la operación, cuando tu entres a operar, vas a cumplir he, otros requisitos complementarios a estos no?, quiero pensar, creo que así sería el planteamiento, esto es solo para emitir la licencia pero ya en el momento que tú quieras operar tendrás que cumplir materia de seguridad, protección civil etcétera, etcétera. Interviene la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Si bueno, buenos días; ya muchos este me conocen, Daniel discúlpame, Responde el Lic. Daniel Córdova Arechiga Sub Director de padrón y Licencias: Ah, Si, Responde la Maestra Grace Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Solamente este pues actualmente soy he, encargada de he, el tema de mejora regulatoria y solamente para hacer hincapié y bueno como experiencia, estamos viendo que se están este dando a entender otras significados de que nosotros no queremos, quiere decir que la información no es clara y concisa, los puntos como están escritos es como se le entregan al ciudadano actualmente, así es como nosotros los pasamos entonces, lo estamos pasando y bueno me están diciendo aquí que diga comprobante de domicilio este personal no, no lo dice ahí pero así está el listado que proporcionan aquí los compañeros de padrón y licencias; en lo que corresponde al diploma de certificado de capacitación, hay algunos puntos aquí, me refuerza la licenciada que estamos viendo este, en el reglamento de comercio vienen establecidos cuales son los requisitos para emitir las licencias de funcionamiento, algunos de ellos están aquí adheridos y no están reglamentados entonces, para comenzar el exigir un diploma o certificado de capacitación por ejemplo para que tu tenga el conocimiento de lo que estas ofreciendo de servicio, no le compete a padrón y licencias sino a una institución educativa entonces este por lo tanto he se está eliminando eso porque es una empresa de bajo riesgo, he a capacitación a lo mejor se está confundiendo pero lo de la capacitación de protección civil sigue vigente, en el punto número 17 (diecisiete), bueno este de su parte enviaron a alguien en representación estuvo en las mesas de trabajo, entonces he se metió a discusión toda este, toda esta situación que estamos viendo actualmente y bueno, atreves del pago por ventanilla porque se va a hacer un memorándum con los tres juntos que es Servicios Públicos, que es Protección Civil y que es Ecología; se va a dar el visto de bueno de manera automática, sin embargo se le a agendar a la persona para que cumpla con su obligación del curso pero no quiere decir que se le está eliminando la capacitación verdad; y nada más. Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: En, entonces con esa adecuación hace que, es que ahí está muy, si Responde el Comandante Gerardo Alonzo Castellón Andrade; Director de Protección Civil y Bomberos: Honestamente he yo como contribuyente me dicen se elimina pues simplemente pues lo elimino, a mí no me lo puedes pedir me explico? A mi ponme como contribuyente y yo viendo mi propio beneficio dime se elimina, no me lo exigis, en el reglamento dice

que tiene que cumplir, entonces aquí puede haber una confusión de que yo le digo se elimina en esto pero cuando van conmigo yo le digo, si no cumples no te doy si, mas eso es lo que quiero que se explique, únicamente como dijo aquí la licenciada que para seguimiento; pagas, damos un visto bueno pero damos continuidad posteriormente al cumplimiento, si, si, Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Entonces para que tomemos nota de la observación y sigamos adelante, bien Responde el Lic. Daniel Córdova Aréchiga, Sub Director de Padrón y Licencias: Bien, o sea Gracy, perdón, me presento mi nombre es Daniel Córdova subdirector de Padrón y Licencias, este hay una confusión en el punto que tomo Gerardo, el tema de capacitación es en base a la actividad que va a ser la persona es decir, una barbería; el certificado que nosotros le pedíamos era he, a de alguna institución pública sí, es es el certificado que nosotros o la capacitación que nosotros eliminamos netamente para la licencia, la capacitación de Protección Civil se va a hacer, fíate que se toca más adelante he y creo que ahí viene la confusión de, de Gerardo, una es para licencia pero otra es para la capacitación de para Protección Civil, ese punto estaba. Responde..... Capacitación profesional o en el oficio... Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: si, entonces haber no, para que, como quedaría, para que nos quede precisión: Responde el Lic. Daniel Córdova Aréchiga, Sub Director de Padrón y Licencias: El certificado no lo vamos a pedir nosotros como padrón y licencias de que tú lo vas a ejercer en alguna otra actividad si, se supone que tú ya sabes y lo de Protección Civil eso nosotros lo vamos a hacer valido, simplemente con el pago del visto bueno de protección civil al igual que ecología, ya protección civil va a tomar sus he, sus tiempos para ir a verificar esos, tienda de abarrotes, esa tienda de ropa que tome su curso de capacitación de primeros auxilios, contra incendios he lo que le pida he protección civil, nosotros no os vamos a meter en ese asunto porque es netamente he, cuestiones he, de seguridad no! pero para avanzarle he nosotros he es lo único que le vamos a pedir; Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Muy bien, Bueno, entonces si queda ya precisado este punto? Si no hay alguna otra observación, les, les pediría que pasáramos ha, que lo sometiéramos a la votación de que esto como una decisión del consejo sea un elemento del Programa de Mejora Regulatoria con toda la carga que lleva en el sentido de que hay que modificar los reglamentos y esa información se las estaríamos circulando a ustedes para que tengan la información como decía el Arquitecto, que toda la información esté en nuestras manos para que si hay alguna observación pos no la hagan saber; entonces les pregunto si, estamos de acuerdo en que, en aprobar este punto; Si, he que lo manifiesten levantando su mano, lo que se está votando es que este primer punto o sea el SARE es un punto del Programa Anual de Mejora Regulatoria, entonces como primer punto el SARE, con este , con todo este diseño de simplificación que lo aprobemos como

una parte del programa que nos compete como, como consejo a probar, esa es la propuesta, es un primer punto porque viene después otros; entonces si no hay ninguna duda? Re repito, lo pasamos a votar, Alejandra, Si. Responde Sub Director de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Ingeniero Ismael Alejandro López Hernández: Si perdón profe nada más para que la votación sea válida tiene que seguir con el protocolo tal cual, los que están a favor, los que están en contra y las abstenciones, y ya lleva el conteo y ya queda asentado. ; Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Bien entonces los consejeros que estén a Favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Haber, Responde la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: doce, Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Bien, ¿los que estén en contra? abstenciones? Bien pasamos al segundo punto del programa que es el PROSARE: Bueno aquí en esta lámina tenemos el concepto, es una herramienta que permite diagnosticar y evaluar el funcionamiento de los módulos de apertura rápida de empresas del orden municipal en todo el país, y también a esto hay una certificación, los elementos básicos para identificar para certificar PROSARE es igual tener la ventanilla única, un formato único de apertura, el tiempo que se lleva 3 tres días hábiles, hay que elaborar un Catálogo de giros, hay que adecuar los instrumentos jurídicos, hay que elaborar un manual de operación, con todos los tramites, sea todo el procedimiento de los tramites, tiene que tener un software entonces, aquí no hay (tose), aquí en el cuadrado, los tiempos que tenemos es: Tenemos que obtener una carta de intención en la CONAMER, estamos en el mes de febrero, estamos en tiempo, lo de la ventanilla única tenemos he, para instaurar esto tenemos entre Febrero y Marzo, el formato de único de apertura pues ese lo tenemos que, obtener a través de la, de la CONAMER, el catálogo de giros pues estamos trabajando en ello porque la verdad es que no se había hecho de esto pues casi nada, si hay tramites, si ustedes revisan la pagina hay un ca, hay, hay algo pero no, luego los instrumentos jurídicos se tiene que adecuar, este mmm el manual de operación, el software y la certificación SARE, gracias, me amplían la información? Interviene la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: En la certificación PROSARE es un programa de reconocimiento que va a la par con el SARE, el SARE es la primera certificación que nosotros tenemos pensado lograr y a la par vamos a emitir la carta intención a la CONAMER, para realizar el PROSARE, El PROSARE es una herramienta que nos va a garantizar mantener la calidad de la mejora continua en el SARE, porque puedes tu poner un módulo de SARE y lo puedes dejar y se ha deteriorando, incluso puedes dejar de emitir licencias de esa manera, pero el SARE es una certificación que dura dos años y el cual este nosotros estamos he, vigilados y monitoreados por la CONAMER y auto vigilados, nosotros también se capacitan personas de manera interna en el ayuntamiento, para que en el la ventanilla única del

SARE funcione al cien 100 por ciento, entonces para poder lograr la certificación del SARE necesitamos llevar he, un 80 ochenta por ciento de efectividad en el cual se va a poner a prueba piloto por tres 3 meses, entonces a la mis, a la par que va manejándose el SARE, se va manejando el PROSARE, vamos capacitando también para poder obtener esta herramienta que nos va a permitir llevar, este la calidad de la mejora regulatoria, nos he, el SARE y el PROSARE nos exige tener en 3 tres días hábiles una licencia de funcionamiento para un giro blanco he, le llaman así o giro de bajo riesgo, a través de un formato único, se solicita un formato único porque anteriormente, bueno o actualmente cada este dependencia que funge dentro de la cadena para emitir la licencia de funcionamiento tiene su propio formato y tiene sus propios requisitos, entonces lo que se trata hacer aquí es tener un solo formato y que se digitalice el formato y de manera interna se pase la información a todas las dependencias, vamos a utilizar como software, he ,el visor urbano que ya más adelante se va este a platicar este el visor urbano te metes a la página visor urbano que es del estado de Jalisco y puedes emitir tu licencia ya sea a través de tu celular o en la misma persona que está encargada de la ventanilla única puede tramitar la licencia a través del visor urbano, ese sería el software, más el adicional que el compañero Alex nos va a apoyar a diseñar, o a consultar con alguna empresa externa este, que nos pueda mantener la información dentro de las dependencias al 100 cien por ciento y, y en vivo, tenemos que desarrollar el manual de operación actual, anteriormente ya existía el sistema SARE, el sistema SARE solamente son los requisitos he para emitir la licencia de funcionamiento pero no existe ningún manual de operación donde te diga cómo se va, como va a funcionar, entonces a través de la generación del catálogo de giros, ya existe un catálogo de giros por parte de la SIAN este, la CONAMER, nosotros tenemos que hacer otra sesión el cual se van a determinar cuáles son los giros de bajo riesgo, mediano riesgo y alto riesgo, entonces ya existe un catálogo de giros, existe un catálogo de giros pero se tiene que actualizar porque ese mismo catálogo de giros se va a meter dentro del software que cuando tú le metas, este no sé, una perfumería, te va a decir; te tiene que sacar cuanto vas a pagar de cuotas de Protección Civil, de ecología o sea tiene que estar entrelazada toda la información para que no sea suelta, hay algunos municipios y algunos estados que emiten su licencia en menos de 20 veinte minutos, entonces nosotros lo que tratamos de hacer es desregularizar todos estos procesos que como vimos algunos, pues no, he no tiene nada que ver con lo que va a ser el funcionamiento de una empresa, y no es justo para un ciudadano que quiere emprender que se tarde más de un mes en tramitar una licencia de, debajo riesgo porque solamente con el visto bueno de ecología se tardan más de , diecinueve días, entonces suena así como que ridículo como para sacar un negocio de, de giro blanco que te estés esperando tanto, cuando ya está comprobado que en otras, en otros lugares los hacen hasta en 10 diez minutos si; entonces he la resolución máxima que nosotros tenemos es para emitir la licencia en 3tres días, pero con el diseño que

nosotros bueno he, generamos de entre todas las dependencias según los acuerdos de validación de las mesas de trabajo podemos lograr la emisión de la licencia de funcionamiento en menos de 20 veinte minutos; entonces en esto consiste el PROSARE he, repito es una herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación de módulos de apertura rápida de empresas. Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Bien pues esa es la información que se tiene sobre esto, Es igual una propuesta y yo les pido que si tiene alguna, alguna duda o alguna observación pues nos la hagan este, nos lo hagan para que sigamos este, adelante: ¿les queda clara la información? Si, si, sobre esta certificación, no hemos avanzado no hemos hecho porque está sobre la anterior no, o sea el infor, lo único que hemos avanzado en el punto anterior en el SARE, aquí estamos como lo marca ahí la línea del tiempo estamos Febrero, Marzo, Abril y hasta Junio, tendríamos para poder implementar e instrumentar todo el tramite hasta lograr la certificación por parte de la CONAMER, entonces es una propuesta, es una propuesta de trabajo he, o sea, la tenemos que instrumentar tenemos que he, llenar los requisitos para poder obtener esta certificación pero es un, es un elemento también indispensable de la mejora regulatoria, son varios elementos que tiene la CONAMER, estamos viendo los más sencillos y ahorita le toca al PROSARE, entonces yo les preguntaría si tiene observaciones, si estamos en actitud de aprobar esta propuesta de plan de trabajo; bien, entonces, pasamos a, si no hay o algún señalamiento pasamos a si, Responde: bueno si si se escucha, he soy José Luis en representación de Tesorería, en el periodo de marzo se tiene calendarizado software y que es esencialmente el PROSARE, Mi pregunta es: si ese software ya tiene he una idea de las características técnicas que debe cumplir y si es que se va a tener la suficiencia presupuestal o se van a hacer las modificaciones? Responde la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Bueno el software que nosotros vamos a utilizar va a ser el Visor Urbano y también de manera interna tenemos de ma, de momento lo que es el SICAJEM que podemos utilizar deste para poder transitar la información pero eeestee, he Alejandro: he tienes alguna idea, estar pendiente vamos a utilizar, está haciendo Comenta la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos: El Visor Urbano, tendría que celebrarse algún convenio o algo? Responde la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Si el Visor Urbano nosotros tenemos he, lo vamos a pasar es otro punto por eso no, no profundizo mucho en el porque se va a explicar de manera independiente, he nosotros también tenemos que hacer una carta intención, tenemos que capacitarnos he se hacen hee, contraseñas, numero de usuario de manera personal e interna porque solamente 3 tres personas pueden manejar esa información, he también este a través de del presidente Michel he y el Secretario General he nos han este mencionado este la viabilidad de adquirir un software e manera interna y lo está checándola viabilidad cual va a ser el proveedor a través de Alejandro;

Responde Sub Director de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Ingeniero

Ismael Alejandro López Hernández: bueno me permito explicarles rápido, he tenemos de aquí nosotros a parte marzo para presentarles lo que es un pre software, pues sería nada más como un seguimiento, como una ventana en donde nos che, nos pone con líneas de avance los cheksport o puntos cumplidos, nosotros le llamamos cheks en el área de promoción heee que lleva cada dependencias, cada documento genera un porcentaje de avance lo que debe de tener como cumplimiento por dependencia, ese software debe estar para he marzo, estar ha funcional he para presentárselos y que lo puedan conocer, debe ser muy sencillo muy simple y ya en aplicación para que se aplique con el ciudadano después de ya haber cumplido con estos puntos chek nos iríamos ya a lo que viene siendo el sistema o software de ventanilla única que por la premura y por la, el personal que se dispone la dependencia sería complicado tenerlo en tan poco tiempo, estamos evaluando cuál de los tres proveedores que han presentado ahorita, si les puedo hablar ahorita que uno de ellos es Telmex por ejemplo sin, sin hacer marca ni nada, están presentando otros dos para ver cuál de los software que presentan de ventanilla única es el más ágil y cuenta con una App móvil, si de muy bajo peso en el sentido de consumo de datos para que junto con la instalación del host post o puntos de red en la UMA y en PRESIDENCIA pueda conectar desde aquí el ciudadano o de donde este por medio de datos móviles pueda adjuntar sus documentos y hacer sus movimientos, básicamente ese es el, lo que se utilizaría en la parte del software, suena muy poquito pero si ya te metes a detalle son muchísimos puntos no, entonces noo tenemos los programadores para ser los programar para programar este software necesitaremos como unos 10 diez programadores para sacarlo en tiempo y es por eso que vamos a adquirir uno con de, obviamente el costo sea el correcto y que se adecue a las normas que queremos para que quede en el contrato establecido. Responde la Lic.

Brenda Getzabet Quintero Jefa Jurídico de Sindicatura Municipal: perdón obviamente a partir de que se concreten las ideas, se establezca el diseño, el proveedor te mencionaría cual es el monto, y después de eso decidir si se hace mediante una adquisición o demás,

Responde Sub Director de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Ingeniero

Ismael Alejandro López Hernández: A si es, ya sería adquirir el software para que lo pongan a prueba y bueno lo sometan a votación Responde la Lic. Brenda Getzabet Quintero Jefa Jurídico de Sindicatura Municipal: Lo que yo entiendo de manera específica es que no está establecido, yo asumo que hasta que tengan la cantidad se hablara del presupuesto. Pregunta Luis de Tesorería: Bueno mi pregunta es porque ya tenemos un presupuesto aprobado y se están teniendo la visión de hacer una adquisición de un software, debe de saberse, hay una suficiencia y si no de donde se va a sacar esa suficiencia porque esto se tiene que hacer a través de cabildo, por eso mi pregunta porque si nosotros ahorita el punto esencial es la adquisición de un software a mí me queda claro cómo funciona Visor Urbano, me queda claro los esfuerzos que está

haciendo Tecnología para poder adecuarse pero aun así se llega al punto de que se va a adquirir un software mi pregunta es esa, se tiene ya planificado hacer una adecuación presupuestal? ¿La Dirección tiene esa, esa suficiencia presupuestal? Para sacar de una parte e incluir la otra porque la adquisición de Tecnología he, si es algo que está demasiado puntualizado y regulado, en la ejecución del presupuesto, por eso mi pregunta es: Si vamos a aprobar el PROSARE la adquisición de un software, ya se tiene la vía jurídica para hacer la adecuación presupuestal y cuando se estaría presentando?

Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Si, interviene Sub Director de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Ingeniero Ismael Alejandro López Hernández: Ok Perdón profe, ese tema ya está presupuestado en mi presupuesto, yo lo tengo ya presupuestado en mi presupuesto y sin embargo lo autorizaron un 70 setenta por ciento más abajo, ya estaba contemplado la adquisición de ese software y otros más pal ayuntamiento del, del presupuesto de mi dependencia, simplemente ya lo platique directamente con el contador y va hacer la adecuación presupuestal correcta, para que este y los otros dos software que son de primera necesidad queden dentro de mi presupuesto y puedan ser puesto a disposición ya en todas las dependencias. ? Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Entonces; la respuesta esta, ahí está la respuesta, muy bien, entonces si no tiene más observaciones les pediría que pasáramos a la votación, los compañeros, los consejeros voten a favor de que este punto del PROSARE se incluya en el plan de trabajo anual, sírvanlo, sírvanse manifestarlo la, en la forma acostumbrada, levantando la mano; ¿Los que estén a favor? Si, gracias, ¿Los que estén en contra?, ¿Abstenciones? Uno, dos tres, cuatro, cinco, Bien pasamos al siguiente punto; interviene Sub Director de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Ingeniero Ismael Alejandro López Hernández Profe, regálenos la cuenta de la votación para aplicarlo en acta por favor; Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: ¿Que, que, cuantos dice? Responde la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Catorce a favor, Replica el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: 14 catorce a favor, jajaja perdón, cero en contra y cero abstenciones, bien entonces el tercer punto que ponemos a su consideración es el Programa SIMPLIFICA; y ahí me voy a permitir darle lectura al concepto; dice el Programa de simplificación de cargas Administrativas Simplifica, toma como base la medición del costo de los trámites y servicios y promueve el desarrollo e implementación de programas de mejoras regulatorias en las entidades federativas y municipios, con lo que se busca certificar las simplificación y la moerd, modernización de estos y así mejorar el ambiente para hacer negocios y fomentar la participación de los sectores Público, Privado y Académico en la política de mejora regulatoria, bien entonces lo que se desprende de este concepto es que a través de la CONAMER, existe

un mecanismo a través del cual el ayuntamiento como entidad una vez que se capacita a todos los he, enlaces de cada dependencia que tiene que conocer todos los tramites que se llevan a cabo, cada una de ella va a subir los tramites así como están actualmente a una plataforma que administra la CONAMER aquí en la CONAMER van a hacer, una vez que tengan toda la información ellos hacen un, un diagnostico hacen una serie de observaciones que finalmente es lo que se traducen este programa simplifica y trae como consecuencia que las observaciones, si así se tiene que , he tomar si acepta por el ayuntamiento por el aquel, aquel tema de la autonomía, entonces se pueda establecer como otro programa más de la CONAMER a través del cual donde nosotros estaríamos certificados, pero aquí se trata ya de todos los tramites, de todo, de todo el, el Ayuntamiento, bueno los requisitos para hacerlo es hacer una carta de intención, un formato de solicitud, capacitar a todo el ayuntamiento a través de sus enlaces y hay que elaborar un calendario, el calendario es más o menos como en 3 tres meses a partir de que se empiece a subir toda la información a esa plataforma, ellos tiene ya el diagnóstico y las observaciones y no, y nos las harían llegar; entonces aquí el calendario la cand, la calendarización empieza, se empezaría este mes con la carta de intención, el formato de solicitud, la actualización de los del registro trámites y servicios, la capacitación él en, marzo y luego en marzo abril todo el llenado de la información, en mayo tendríamos el documento de simplifica, en mayo el acuerdo de simplificación para implementar el programa de mejora regulatoria y en junio estaríamos obteniendo si las cosas salen bien, estaríamos obteniendo la certificación y entonces aquí estaríamos hablando en que, en un periodo de seis 6 meses tendríamos todos los tramites que se hacen en el ayuntamiento ya en este programa SIMPLIFICA entonces, bueno pues es un trabajo muy interesante muy arduo pero que vale la pena por todo lo que implica a nivel del ayuntamiento, sobre todo de beneficio para los ciudadanos, porque recordemos que recordemos que todo el programa de mejora regulatoria aparte de simplificar tiempos, costos también es una, se van cerrando las puertas a la discrecionalidad, a los ciudadanos, recordemos que la discrecionalidad pues es un tema de corrupción, muchas veces lo que se abre; entonces bueno con este, con esta certificación, se estaría avanzando mucho en lo que el Profe Michel en sus discursos habla de la 4ta. La cuarta transformación, digo es un comentario que va implícito en este tema no. Entonces bueno, este es el, este es el, el elemento de la certificación simplifica que yo los pongo a su consideración para si hay alguna pregunta alguna observación? Igual lo, lo abordemos y lo que ustedes nos quieran, si Comenta la Lic. Brenda Getzabet Quintero Jefa Jurídico de Sindicatura Municipal: Si gracias, Director por lo que yo entendí al principio la carta intención que se tiene que mandar es precisamente lo que previamente acaban de aprobar aquí del Sistemas de Apertura Rápida de Empresas o el SARE, nada más mi pregunta seria es que cuando manden la carta intención sería viable que expliquen de manera clara lo del tema que platicamos de los domicilio de la

certificación, quiero creer que si lo mandamos y luego nosotros mismos nos limitamos o aperturamos la posibilidad de una ambigüedad de interpretación por el particular pues no sé si debe quedar claro puesto que ya lo aprobaron, nada más que esa carta si este completa y no obstante que se tardan en definir cuales giros realmente necesitan certificación, que sin para estética, que si son para lo que sea, pues que quede establecido y lo del domicilio como tal a reserva, que si tuviera alguna observación apremios, contraloría, tesorería, sobre los requisitos sobre la cuestión de cobrar o no cobrar este un crédito fiscal o agotarlo pues también ellos así tengan la oportunidad de manifestarlo pero que quede clara en la carta intención y que no nos vallamos a ahorca solitos en poner muy aperturado esta alineación de requisitos, seria todo. Responde la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Si, licenciada, si mire, he referente al punto; esta, esa que estamos hablando ya es otra certificación, para cada certificación se hace una carta intención en la cual ya existe como un machote que es, lo tiene que enviar el presidente, todo lo, todo lo técnico atrás solamente hemos hecho una mesa de trabajo, nos queda pendiente otra mesa de trabajo que es con todo el departamento jurídico, si tienen algún abogado que tiene de cabecera las dependencias en el cual se van a analizar todos los lineamientos incluso los procedimientos, ahorita bueno he se hizo la validación de las mesas de trabajo a través de un oficio en el cual de manera general están aprobando. Pero se va a hacer de manera personal en ca, osea de cada dependencia se va as visitar en cada pa particular en cada dependencia porque cada dependencia tiene que hacer su flujo grama, entonces ellos mismos van a determinar cómo van a trabajar en tons nosotros estamos en proceso y estamos aquí solo para que nos apoyen con la validación de este plan de trabajo que nosotros tenemos que todavía no esa trabajado por supuesto tenemos avanzado solo lo que es SARE entonces en lo que es la carta intención no se menciona absolutamente nada de cómo va a ser el proceso, el proceso ya es de nosotros interno y se generas una carta compromiso con el ciudadano para poder garantizar ese tiempo en e l cual estamos nosotros este, hee garantizando que vamos a dar le la licencia de funcionamiento e incluso otros servicios que vamos a dar e solamente este el SARE para pren licencias de bajo riesgo pero también tenemos contemplado el de la ventanilla única para licencias de construcción que eso ya seria a partir de junio porque como ve estamos saturados con mucho trabajo en la unidad de mejora regulatoria que, que pues se está trabajando, se esta este consultando a través del articulo 141 para que también se establezca dentro del organigrama pero es un tema que no podemos dejar, porque si no lo trabajamos ahorita, no la vamos a hacer ni siquiera el próximo año porque ya no nos van a dar los tiempos, entonces nosotros necesitamos estamos, nos exige la ciudadanía poder dar resultados, entonces por lo tanto, nosotros estamos trabajando no contra corriente si no con los recursos que nosotros tenemos y que creemos que lo podemos lograr entonces en eso se establece lo que es la carta compro, la carta de a la CONAMER, Responde la

Lic. Brenda Getzabet Quintero Jefa Jurídico de Sindicatura Municipal: Muchas gracias chat, me tranquiliza saber que las aéreas jurídicas de cada Dirección tienen todavía la oportunidad de expresarse, creí que lo habían cumplimentado y me preocupaba he y mi única señalamiento es porque por más que queramos avanzar ojala y al momento que mandemos la carta intención con cierto esquema luego digamos que fíjate que siempre no porque decidimos que no se cambia, entonces con el ánimo nada mas que no dé la impresión que este municipio particularmente este ayuntamiento esta solamente cumplimentando tramites y no que de verdad exista una eficiencia y una intención clara de que esto si sea más, mas rápido, fluido pero tampoco, he, vamos a decir así; tan simple como para que no tenga la fuerza necesaria de la obligación que tenemos de otorgar un servicio y permitir que los demás lo tengan, pero pues muchas gracias por aclarar el tema. Responde el Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor. Enrique Márquez Hernández: Bien, yo les pregunto si esta información, con esta información este, nos queda claro todo el tema de, la certificación del SIMPLIFICA y si está claro pues que no, que lo sometamos para que forme parte del plan de trabajo del consejo y de la unidad de mejora regulatoria. Comenta la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Profe si me permite, ampliar un poquito más en el tema? Bueno he, este el simplifica lo voy a hacer así como muy este practico; Todas las dependencias del ayuntamiento son sujetos obligados, todas las dependencias que realizan trámites y servicios en el SIMPLIFICA entran todos, ahorita lo que estábamos mencionando solamente entraban los que se involucran con Padrón y Licencias en el SARE, en el SIMPLIFICA entran todas las dependencias que tiene tramites y servicios y al decir todas, se pueden imaginar que será un trabajo arduo por supuesto entonces en el SIMPLIFICA, si ustedes se meten ahorita a la pagina del ayuntamiento en lo que es tramites y servicios está sumamente desactualizado no se ha trabajado en esa área, PROSARE nos exige en la certificación anterior punto numero dos que tengamos actualizado nuestro portal de trámites y servicios, entonces en SIMPLIFICA lo que nosotros vamos a hacer en cada dependencia es que, así tal cual viene en su hojita porque casi todos se quedaron hojita lo van a tabular y se lo vamos a mandar a la CONAMER, estos son los requisitos que nosotros pedimos para un trámite o para un servicio, entonces ellos nos van a hacer una evaluación porque ellos tienen una como tipo chek list, o tiene otras herramientas de evaluación en lo cual nos van a decir a nosotros "sabes qué? Ayuntamiento de Puerto Vallarta, estos son tus trámites más engorrosos, estas son tus aéreas de oportunidad y estos son los que tiene que trabajar de manera inmediata este, para poder obtener la certificación entonces ya analizando como tenemos nosotros nuestros tramites y servicios a través de una agenda de mejora regulatoria que se presenta dos veces por año, las Dependencias, cada Dependencia, Sujeto obligado; va a determinar cuáles van a ser las modificaciones ya sea Reglamentos con sus propuestas he de mejora regulatoria para, para abonar a este tema, entonces

por ejemplo digamos; he Protección Civil si solamente emite lo que es el visto bueno, tienes otros servicios? Responde Comandante Gerardo Alonzo Castellón Andrade; Director de Protección Civil y Bomberos: Todo va enfocado al Visto Bueno, Comenta la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Todo va enfocado al visto bueno, ¿Alguno otra Dependencia tiene algún, tiene varios servicios o tiene tramites? Hay algunas Dependencias que tiene varios Servicios o varios trámites por ejemplo: DIF, DIF solamente para una cita sicológica supongamos este se tardan mucho tiempo porque? Porque no manejan quizás este las citas como en el SAT que tú te metes y tú mismo te puedes este poner el día, entonces todo es como muy, muy tardado, entonces son todas esas he la CONAMER nos va a decir; ¿sabes que pudieras implementar todo eso, eso de eso trata el SIMPLIFICA, de acuerdo?, entonces queremos también entrar a la certificación del SIMPLIFICA para que todas las dependencias se agilicen en sus trasmites y servicios. Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Si como ven es una oportunidad para el ayuntamiento tener todos, todo su catálogo de trámites y nada más añadiría una sola cuestión; una vez, se tiene todo esto se sube a la página de la CONAMER, se suben y se cargan todos los tramites, se cargan todos los servicios y se cargan todas las inspecciones incluso el nombre de los inspectores ahí está, y esa información que tiene la CONAMER y los tramites como lo escribimos son ya vinculantes para , para el ayuntamiento entonces es una gran, ventaja de hacer esta gran, gran reforma que este la verdad, le ayudaría mucho o no al ayuntamiento sino le ayudaría mucho a la ciudadanía, entonces ese el tema por eso estamos en esto, si este Arquitecta. Comenta la Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Arquitecta Adriana Guzmán Jiménez: Si buenos días a todos, a mi hay algo que me preocupa en esto del teme de simplificar, está muy bien este, yo desde el día número uno que, que estuve en la dirección que pues el objetivo simplificar, pero aquí hay una problemática muy fuerte que por ejemplo yo tengo máquinas de trece, catorce, diecisiete años que no, que no aguantan los este no se los programas, no sé cómo se llame técnicamente pero no los aguantan, hay una, un programa que se pagó de la administración pasada que tien, la empresa sigue intenta, primero no lo había intentado este instalar, no se las razones, luego cuando intenta no puede porque no tenemos las maquinas adecuadas para que ese, ese programa que nos ayudaría muchísimo en los tiempos yo creo que una de las este dependencias con mayor problemática en tiempos para sus respuestas somos nosotros no, bueno, una de tantas a lo mejor pero si me preocupa que no tengamos el quipo suficiente, bueno desde que yo inicie he intentar el que se instalen los programas pues he estado insistiendo y, y he, que me den equipo adecuado pues que tengamos un equipo adecuado para poder poner este programa que ya sin, sin mover absolutamente nada nos haría avanzar en tiempos no ahora si nosotros hacemos este, todo esto que se está haciendo todavía pudiéramos acortar los tiempos, estaba viendo 3 tres días para SARE por ejemplo no, se

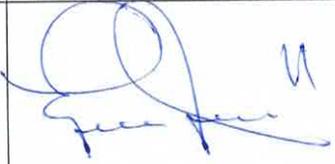
oye bastante bien pero los usos de suelo que nosotros he, otorgamos para poderlo hacer yo necesito todo una serie de, de pasos dentro del de la dependencia que se pudieran acortar bastante pero teniendo el equipo adecuado y los programas adecuados no, entonces este entonces yo me pregunto; si a mí me preguntaran ¿Tú tienes en tu presupuesto el dinero suficiente para poner el equipo y el programa? Yo les diría no, solo para pap, para papelería si, entonces eso para mí es algo que si suena bien pero realmente con lo que se tiene no pudiéramos lograr el SIMPLIFICA no, este; no he tomado la palabra en lo de las anteriores porque me dice la persona que estuvo acudiendo que ya, ya hizo sus observaciones, entonces este, estamos en condiciones en algunos temas de este poder llegar a los tiempos que se nos requieren, algunos otros no es posible, o sea repito, se escucha muy bien el SIMPLIFICA pero si para nosotros sería muy complicado cumplir una meta de esa magnitud. Gracias. Responde la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Si muchas gracias Arquitecta, no, lo que usted implementa dentro de su agenda regulatoria hacer de acuerdo a, a lo que usted tiene como sus recursos, cualquier avance que nosotros hagamos, este dentro de mejora regulatoria este es positivo, este entendemos que la parte más hermética del ayuntamiento podría ser su área porque incluyen muchos factores, no es tan sencillo como emitir una licencia de bajo riesgo, Todo eso se va a analizar en su momento y usted va, usted misma va a proponer cuales son cuales son las mejoras que va a utilizar para agilizar, entonces no es un sometimiento o no existe como un estándar a lo que usted tiene que lograr he por ejemplo para lo que es VECS que ya sigue, que es la Ventanilla de, de Construcción quizás que nos estamos adelantando un poquito este pues la emitir la licencia en 3 tres semanas, no se ahorita, ahorita lo checamos; no traigo bien el dato, todo eso lo tiene que estructurar y, y nadie le va a imponer si no solamente, precisamente el Sujeto Obligado de cada dependencia es el que va a proporcionar cuales van a ser las modificaciones, los cambios que van a ser para mejora regulatoria, de acuerdo a sus recursos humanos, financieros de espacios todos los recursos que usted tenga. Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Bien, entonces yo lo pongo a su consideración. Responde..... Un último comentario antes de sumar, llegar a la votación; Yo si recibí la información para, para el análisis de lo que se iba a llevar a cabo aquí en la sesión de cabildo y sé que sigue lo del área de construcción, lástima que el compañero se retiro; pero he haciendo el análisis de todo lo que lleva esta regulación y el análisis que esto implica, realmente lo aplaudimos y qué bueno que se toma la iniciativa, hace un año que tuve una reunión con, con el Tesorero; Manuel Palafox le hablaba yo de una simplificación administrativa que ya requería el ayuntamiento, he ahorita que escuchaba que no lo tiene dentro del presupuesto pues me, me, me, rebota aquí he porque aquí la pregunta que, que yo me hago es? He.. que tan confiable llega a ser un software por Telmex que a diferencia de otros municipios que tienen un software creado

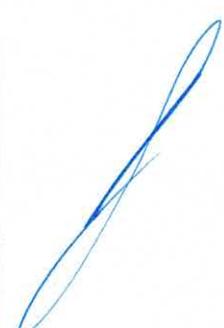
específicamente para este tipo de trámites de simplificación de administrativa y digo he realmente aplaudimos esta iniciativa, pero he, he, también nos nos deja, nos pone a pensar en este otro he, regula, en este otro regulación que si deben de llevar a cabo de manera interna, para nosotros como empresarios encantados, es algo que dentro de, de, de nuestros giros, en restaurantes que deben ser otra regulación diferente y lo entendemos, por el tema de giros restringidos pero todo el empresariado progresaría mucho el colegio de contadores que también llevan a cabo trámites para sus contribuyentes les agradeceríamos mucho en general; pero si me queda esa duda. De he, he, si en un mom, se están llevando a cabo, esta sesión de cabildo para aprobar certificaciones, programas, he entonces hago una segunda pregunta: para el siguiente año ¿Ya se pensaría en otro programa que fuera establecido de manera específica al ayuntamiento? porque he, pensaría yo aquí he si es que la respuesta fuera si, un re trabajo también, entonces; esos dos temas y también que tengo una reunión programada a la 1 una de la tarde también y me tengo que retirar, entonces me disculpo de antemano también por ello. interviene Sub Director de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Ingeniero Ismael Alejandro López Hernández: No pues muchas gracias por la, por la duda y voy a poner el contexto; El ayuntamiento en estos momentos ya tiene los mecanismos para pagar en línea y para eliminar todos estos trámites, la empresa que provee estos servicios, ya está contratada desde hace años, ya esta, esto ya se puede, simplemente que se apruebe, para que las adecuaciones se hagan en el sistema y se está consiguiendo otro adicional para que sea mucho mas simplificado que es el Ventanilla Única, aclaro, ahorita ya los módulos del sistema SICAJEM que es el que comenta la Arquitecta Adriana, este ya está en operación un 75 u 80 % setenta y cinco u ochenta por ciento, algunos no se llevaron a cabo por ciertas situaciones de la administración pasada y ahorita unas adecuaciones que se están realizando pero ahorita ya, esos módulos y ese sistema que ya esta adquirido, ya está presupuestado, ya está en funcionamiento y ya esta operando, simplemente con estas adecuaciones nosotros nos llevamos ya sustentado que debemos de cambia para que esos documentos ya no se pidan, el sistema de ventanilla única que se está agregando se quiere contratar por un medio adicional para que no cueste el desembolso de un softwear que puede costar una cantidad alta, si no que se agregue tal vez a la factura de algún proveedor que tal vez ya esta existente de servicio de internet por ejemplo no decirle tal vez no, tú me vendes también me permites usar esta plataforma y con lo que yo ya tengo te nutro la información alla arriba y ya puedan trabajar sin ningún problema y no sea un costo considerable sino venga incluido en la factura tal vez de uno de los proveedores ya existentes de servicios ese es el, por ahí donde va el tema no, espero haberlo aclarado a detaile. Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Bien, entonces les quiero preguntar, ya son, llevamos 2 dos horas y nos hacen falta 4 cuatro, todavía 4 cuatro puntos,

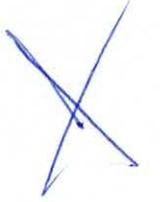
entonces yo pongo a su consideración si los citamos ya otro día para terminar el orden del día que traíamos porque bueno seguramente, usted traía compromisos, los demás Directores también tienen compromisos, lo pongo a su consideración si no pues seguimos hasta terminar. ¿Que, que opinan? ¿Usted se va a retirar? Entonces cerremos este punto del SIMPLIFICA, si no tiene más consideraciones, les pediría que los que estén de acuerdo en que forme parte del plan de trabajo de mejora regulatoria, este, la certificación SIMPLIFICA los que estén a favor que sirvan se manifestarlo levantando su mano!. Bien, los que estén de contra? ¿Abstenciones? No hay abstenciones, si, entonces si, comenta la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: Si todos a favor.

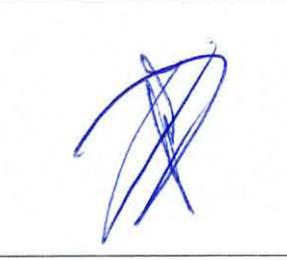
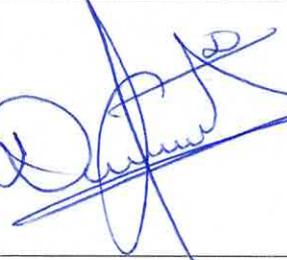
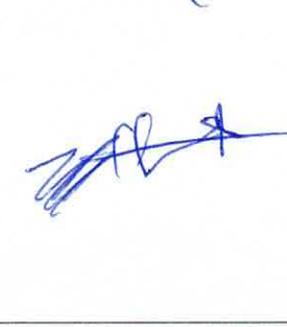
--- **Cierre de la Sesión.**- El C. Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Bien, he entonces; cuantos fueron a, cuántos son? comenta la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: fueron 15 quince, Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Entonces: 15 quince a favor, cero 0 abstenciones y 0 cero votos en contra. Bien en, entonces vuelvo a repetir quienes he les pregunto si estamos en condiciones de continuar o terminamos y los citamos otro día para terminar lo que está aquí?, entonces bueno pues les pregunto sigo, sigo, lo sometemos a votación? Los que estén a favor de que continuemos, continúe la sesión sírvanse manifestarlo votando. ¿Sería para que continúe? Y volverla a hacer esta, la citamos para otra ocasión Comenta la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos: Necesitamos saber, Primero si se suspende y se reprograma una sesión y así no hay enredos. Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Entonces: Bien, me pide la licenciada que hagamos este una precisión; los que estén de acuerdo en suspenderla y que citeamos a una nueva sesión y la otra es que continuemos? Comenta la Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Directora de Reglamentos: Primero votamos la primera. Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Entonces: Entons primero votamos la primera, los que estén por que se suspenda y se cite en una, en la, a la brevedad? Para continuar esta, sírvanse manifestarlo, este votando, levantando su mano perdón para, Comentan: ¿Se declara receso verdad? Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Entonces: Si como, como receso y la continuamos. Comenta la Maestra Gracy Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: ¿Pueden levantar su mano por favor? Si pues son todos, Comentan.... Si pues ya no vamos a continuar ahorita. Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Bien los que estén porque continuemos trabajemos el día de hoy, (risas)? Bueno, entonces ya si, agendamos y los

volvemos a hacer el la invitación para citarlos el día y la hora aquí en el mismo lugar, yo les agradezco mucho por su paciencia y por esta espera. Comenta la Maestra Grace Ávila Peña, Auxiliar del Cargo del Programa de Mejora Regulatoria: 14 catorce a favor y uno en contra. **Responde Secretario del Consejo Técnico de Mejoras Regulatorias, Profesor Enrique Márquez Hernández: Ok. Gracias.**

NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
Lic. Enrique Márquez Hernández. Secretario Técnico del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	
Lic. María del Rosario Santos González Representación del Secretario General.	
Lic. José Luis Velásquez Hernández Representación del Tesorero Municipal.	
Mtro Miguel Alejandro Hernández G. en representación del Mtro. Héctor López González. Contralor Municipal.	
Ing. Ismael Alejandro López Hernández. Subdirector de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico.	
Ing. Christian Salvador Preciado Cazares Encargado de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.	
Lic. Israel Torres Sánchez, en representación de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) en Puerto Vallarta, Jalisco.	
Lic. Juan Pablo Martínez Torres. Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) en Puerto Vallarta, Jalisco.	

<p>Tec. Gerardo Alonzo Castellón Andrade. Director de Protección Civil y Bomberos.</p>	
<p>Arq. Adriana Guzmán Jiménez. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>	
<p>Lic. Daniel Córdova Aréchiga, subdirector de Padrón y Licencias en representación del Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar, Director de Padrón y Licencias.</p>	
<p>C. Felipe Peña Curiel en representación de José Ascensión Calleja, Director de Servicios Públicos Municipales.</p>	
<p>Lic. Antonio Ortega Ruíz en representación del Lic. Daniel Gutiérrez Gómez, Subdirector de Catastro.</p>	<p>ANTONIO ORTEGA R.</p>



<p>de la República Mexicana (COPARMEX) en Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	
<p>Arq. Enrique Navarro López. Presidente del Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. María Concepción García Sandoval Colegio de Abogados Costa Norte de la Costa Norte A.C.</p>	
<p>Mtro. Marco Antonio Delgadillo Guerrero. En representación del Rector del Centro Universitario de la Costa Jorge Téllez López, Universidad de Guadalajara (CUC U. de G.).</p>	
<p>Lic. Brenda Jezabel Quintero Anaya en representación del Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal.</p>	
<p>C. Ana Celia Gallardo Riojas, en representación del C.P. Carlos Virgen Fletes Oficial Mayor Administrativo.</p>	
<p>Lic. Hortensia Dueñas Salcedo. Directora de Inspección y Reglamentos.</p>	
<p>Lic. Rigoberto Flores Parra Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana. En su representación el Lic. Rigoberto González Vieyra.</p>	
<p>Lic. José Carlos Martínez Fuentes, Subdirector de Desarrollo Social, en representación de la Lic. Adriana Paola Paniagua Peña Directora de Desarrollo Social.</p>	